



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

21 FEB. 2017

VISTO:

La presentación del proyecto de Ciclo de complementación curricular "Lic. en Bibliotecología" con modalidad a distancia para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto de carrera propuesto con dictado de modalidad virtual.

Que interesa a la Facultad desarrollar con mayor intensidad el dictado de carreras con modalidad a distancia.

Que entre los argumentos que sostiene el proyecto plantea la importancia de gestar espacios de formación complementaria para bibliotecarios con titulación terciaria.

Que la Facultad se encuentra comprometida con la voluntad de gestar espacios formativos de complementación para graduados de otras instituciones de niveles educativos diferentes.

Que se encuentra en proyección la gestión de proyectos interinstitucionales entre institutos terciarios y universidades nacionales.

Que esta iniciativa posibilitaría la formación de bibliotecarios.

Que la Bibliotecología se plantea como un campo de conocimiento que impacta en la producción, difusión y divulgación de la cultura.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico al proyecto de Ciclo de complementación curricular "Lic. en Bibliotecología" modalidad a distancia para la Facultad que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2°) Elevar al Consejo Superior para su tratamiento.

Art.3°) Reconocer la labor del equipo autor del Proyecto.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 063-17

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB